



CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

Ñuñoa – La Reina – Macul – Peñalolén – La Florida

ORDEN DEL DÍA N° 66

=====

DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES

Complementando la orden del día N° 52/2020, que hace referencia al Coronavirus (Covid-19). El Consejo de Oficiales Generales dispone lo siguiente:

1.- OBLIGACIONES DE VOLUNTARIOS, PERSONAL RENTADO Y CUALQUIER PERSONA QUE INGRESE AL CUARTEL.

1.1 Cada vez que ingresa un Voluntario, Brigadier, Personal rentado o civil al Cuartel debe lavarse de inmediato sus manos, con agua y jabón (mínimo 20 segundos) y luego realizar control de temperatura, debe repetir esta acción cada vez que ingrese, ya sea por sus propios medios o vengan de un acto de servicio. En caso de tener una temperatura superior a 37,5° se deberá informar al OBAC y retirarse del Cuartel.

1.2 Todo el personal que se encuentre en el cuartel deberá lavar sus manos de manera constante con agua y jabón especialmente antes de comer y después de ir al baño. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo o pañuelo desechable. Desechar el pañuelo inmediatamente y lavar las manos.

1.3 Las manos están en contacto con muchas superficies, que pueden estar contaminadas con el virus, por lo tanto, se debe evitar tocar el rostro, nariz o boca.

1.4 Se recomienda que todos los integrantes de la Institución que tengan enfermedades respiratorias o enfermedades crónicas, no concurran a los cuarteles al igual que los Voluntarios mayores a 65 años.

1.5 Todo aquel que presente síntomas similares al resfriado o a la gripe deben consultar a un profesional de la salud, informar a su Capitán y no podrá concurrir a los Cuarteles y actos de servicios.

1.6 Evitar el contacto cercano (Menos de 1 metro) con cualquier persona que presente síntomas similares a un cuadro de resfrío o gripe.

2.- ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS.

Sospecha de casos de Covid-19 “Coronavirus”:

2.1. Los Capitanes deberán informar al Comandante o Comandante de Guardia de manera inmediata.

2.2. Derivar a la persona con sintomatología descrita al Servicio de Salud o Mutual de Seguridad:

- Fiebre igual o superior a 37,5° C.
- Tos.
- Dificultad para respirar.

2.3. Tomar listado de miembros de la Institución que tuvieron contacto con el Voluntario que presenta sintomatología, lo que será registrado por el Departamento Médico y el Cirujano Gral. El cual indicará las medidas a seguir, no obstante, los Voluntarios que tuvieron contacto deberán retirarse o abstenerse de asistir al Cuartel, hasta nueva orden.



CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

Ñuñoa – La Reina – Macul – Peñalolén – La Florida

3.- ACCIONES FRENTE A CASOS CONFIRMADOS.

Confirmación de casos de Covid-19 “Coronavirus”:

- 3.1. Si es confirmada la patología Covid-19 “Coronavirus”, en algún integrante de la Institución. Este deberá continuar con las indicaciones médicas establecidas por los organismos de salud.
- 3.2. Todos aquellos que mantuvieron algún tipo de contacto con el contagiado, serán contactados por el Departamento Médico para determinar acciones particulares a cada caso.
- 3.3. Se deberá generar aislación inicial de Voluntarios y/o personal que mantuvo contacto con personas bajo confirmación de Covid-19, “No se podrá asistir a ningún Cuartel y recinto de la Institución”, todo contacto y derivación deberá ser vía no presencial, esto es:
 - Teléfono.
 - Mensajería.
 - Correo Electrónico.
- 3.4. Se informará a la autoridad de Salud, el detalle de Voluntarios que tuvieron contacto 48 horas previas a la notificación con el Voluntario contagiado.

4.- CITACIONES Y REUNIONES MASIVAS.

Debido a que la situación del virus en el país se encuentra en etapa 3, se dispone lo siguiente:

- 4.1. Se suspenden todos los actos masivos del Cuerpo o Compañía como: Sesiones, Academias Teóricas, Ejercicios, etc.
- 4.2. Se podrán realizar solo si es indispensable, Juntas de Oficiales y Consejo de disciplina, con un máximo de 10 Integrantes, tomando las medidas de prevención de distancia y de contagio indicadas anteriormente.
- 4.3. Hasta nueva orden se suspenden todas las actividades de las Brigadas Juveniles y se prohíbe el ingreso de Brigadieres a los cuarteles.
- 4.4. Hasta nueva orden se suspenden todos los cursos de aspirantes y se prohíbe el ingreso de ellos a los Cuarteles.
- 4.5. En las Compañías que presten servicio de alimentación (casino), deberá aplicar las mismas medidas indicadas en el punto 1.1 y 1.2. Además de cumplir con las instrucciones que emitan las autoridades pertinentes respecto al contagio en lugares asistencia masiva.

5.- ESCENARIO DE MAYOR COMPLEJIDAD

En el caso que, la autoridad Nacional dicte nuevas pautas, aún más estrictas debido a una situación de mayor complejidad de la enfermedad en el país, el Comandante podrá disponer de las siguientes medidas, y las que estime pertinente, para asegurar la continuidad operacional de la Institución:

- 5.1.- En horario que no corresponde a Guardia Nocturna, la permanencia en el cuartel será de una dotación mínima de 04 con un máximo de 10 Voluntarios.
- 5.2.- Los Capitanes deberán tomar las medidas necesarias para conformar equipos de trabajo para evitar un tránsito innecesario de Voluntarios desde el Cuartel a sus casas y viceversa.

El Consejo de Oficiales Generales evaluará el desarrollo constante de estas disposiciones, con el objetivo de realizar un eficaz manejo preventivo del Covid-19 Coronavirus en la Institución. Promoverá y gestionará las medidas de prevención, con el fin de evitar situaciones de proliferación o contagio.



CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

Ñuñoa – La Reina – Macul – Peñalolén – La Florida

Respecto a esta situación que nos afecta a todos por igual, las instrucciones serán emanadas exclusivamente por el Consejo de Oficiales Generales y cualquier observación deben ser comunicadas a este estamento quien evaluara si es procedente.

Ñuñoa, 15 Marzo de 2020.


COMANDANTE



JFD/fmt